

ADMINISTRACION LOCAL

10857

RESOLUCION de 4 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Gerona, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por acuerdo del Pleno de la Diputación de Gerona del día 20 de abril último han sido declaradas de urgente ocupación por la propia Corporación las fincas que más adelante se describirán e incluidas en el proyecto denominado «Proyecto actualizado del de acondicionamiento de los caminos vecinales de Perelada a Mollet de Perelada y de Mollet de Perelada a Rabos d'Emporda, primera fase (terminación)», aprobado definitivamente por la Corporación con la misma fecha y figurando incluido en el Plan de Obras y Servicios de Cataluña del año 1981.

Con arreglo a lo establecido en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 58 de su Reglamento; Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, y en ejecución del precitado acuerdo y Decreto de su Presidente de fecha de hoy, se señala para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, la fecha del día 7 de junio de 1982, a las doce horas, y en las fincas que se tratan de ocupar.

El presente señalamiento será debidamente notificado mediante cédula a los respectivos interesados, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y Notario si lo estiman conveniente y con gastos a su cargo, sin perjuicio de la publicación que se hará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diarios «Los Sitios» y «Punt» y tablón de edictos de esta Corporación.

Fincas que se ocupan: Municipio de Perelada (Gerona):

1. Parcela número 10, subparcela a. Cereal seco, del polígono 14 de Perelada, paraje «El Riberal», superficie afectada 2.196,22 metros cuadrados, propiedad de don Juan Bigas Balot.
2. Parcela número 10, subparcela d. Cañaverall, del polígono 14 de Perelada, superficie afectada 193,90 metros cuadrados, propiedad de don Juan Bigas Balot.
3. Parcela número 166, subparcela b. Cañaverall, del polígono 2 de Perelada, paraje «Morasach», superficie afectada 103,85 metros cuadrados, propiedad de doña María Teixidor Lleonsí.
4. Parcela número 169, subparcela a. Cereal, polígono 2 de Perelada, paraje «Morasach», superficie afectada 173,19 metros cuadrados, propiedad de doña María Teixidor Lleonsí.
5. Parcela número 169, subparcela a. Yermo, polígono 2 de Perelada, paraje «Morasach», superficie afectada 676,27 metros cuadrados, propiedad de don Vicente Casellas Isach, o herederos.
6. Parcela número 168. Cereal, del polígono 2 de Perelada, paraje «Morasach», superficie afectada 244,20 metros cuadrados, propiedad de don José Serra Bech.

Contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Diputación alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Gerona, 4 de mayo de 1982.—El Presidente, Arcadi Calzada i Salavedra.—4.256-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 569/80, a instancia de «Conducciones y Derivados, S. A.», con domicilio en Vilarreal de Avila, representada por el Procurador don Primitivo Hernández Domínguez, contra la Entidad «Emeta, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrejón de Ardoz, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, sobre reclamación de 3.129.463 pesetas de principal y costas; en los que tengo acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados a la Entidad demandada:

Prensa excéntrica «Goiti FR-80»: 347.000 pesetas.

Prensa excéntrica «Esna Botm»: 334.000 pesetas.

Alimentador «Lasa RDC 10-200 F»: 314.000 pesetas.

Cizalla «Pasbi», dos metros por cinco milímetros: 351.000 pesetas.

Plegadora «Asial» 75 tm., tres metros: 464.000 pesetas.

Plegadora «Asial» 50 tm., dos metros: 399.000 pesetas.

Mobiliario y objetos varios de oficina: 88.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 14 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.253-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 17 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 688, de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Joaquín López Ruiz y doña Nicolasa Poyatos Muñoz contra Manuel Irán Parrilla y otros.

Bienes

«Parcela de tierra sita en término de Elche, partida de Baya Alta, de 62 áreas, equivalentes a 6 tahúllas 4 cabas y 2 brazas, aproximadamente. Linda: Por el Sur, con finca de María Clement Navarro; por el Este, con resto de la matriz de donde ésta procede, de doña Antonia García Antón; por el Oeste, con camino de Santa Pola, por donde tiene su entrada, teniendo además entrada por un camino común existente en su linde Este.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 959, libro 550 de Santa María, folio 106, finca 30.911, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 1.340.000 pesetas y sale a subasta por 1.005.000 pesetas por ser segunda subasta.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, digo que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.231-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Ministerio Fiscal se sigue expediente de jurisdicción voluntaria registrado al número 1.585 de 1981 (ah) sobre declaración de ausencia legal de doña Antonia Hernández Remacha, hija de Antonio y de Josefa, nacida en Barcelona el 29 de abril de 1942, y de la menor Olga Guijarro Hernández, nacida en Barcelona el día 8 de marzo de 1968, hija de Juan y de Antonia; esposa e hija del denunciante don Juan Guijarro Cejuela, cuyas ausentes tuvieron su último domicilio en Barcelona, avenida José Antonio (hoy Gran Vía de las Cortes Catalanas); 990, 1.º, 2.º, del que desaparecieron en julio de 1975, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de ellas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugaire.—6.685-E. 1.º 10-5-1982

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/81, a instan-